

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN RURAL – ASRURAL

NIT 800.136.347-7

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 39

MARZO 15 DE 2024

A los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:03 a.m., se inicia la Asamblea General Ordinaria No. 39 de manera no presencial, según la Ley 222 art.19 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, mediante comunicación sucesiva, la presente Asamblea es convocada por la directora Ejecutiva de Asrural.

La convocatoria de la Asamblea fue enviada el 21 de febrero de 2024 a través del correo electrónico a los siguientes miembros de Asamblea activos:

1. Sergio Pardo Jaramillo
2. Jorge Andrés Arango Peláez
3. Rodrigo Prieto Martínez
4. Andrés Llano Carvajal
5. Manuel Pareja Ortiz
6. Ady Lucía Morales Martínez (directora Ejecutiva de Corfomento)

De los cuales recibimos la aceptación de:

1. Sergio Pardo Jaramillo
2. Jorge Andrés Arango Peláez
3. Rodrigo Prieto Martínez
4. Andrés Llano Carvajal
5. Ady Lucía Morales Martínez (directora Ejecutiva de Corfomento)

Instalada la reunión, se sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

1. Designación del presidente y secretario.
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de Gestión de la Junta Directiva y de la Directora Ejecutiva.
5. Estados Financieros a 31 de diciembre del 2023.
6. Autorización a la Representante Legal de la Asociación para la Promoción Rural - Asrural para solicitar la Actualización como Entidad del Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
7. Proposiciones y varios.
 - 7.1. Renuncia miembro de Asamblea.
8. Lectura y aprobación de la presente Acta.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se eligió por unanimidad al Dr. Sergio Pardo Jaramillo, como presidente y a la Dra. Ady Lucía Morales Martínez, como secretaria.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria informó la participación de los siguientes miembros: Sergio Pardo Jaramillo, Rodrigo Prieto Martínez, Andrés Llano Carvajal, Ady Lucía Morales Martínez y Jorge Andrés Arango Peláez, al contarse con la participación de cinco (5) de los seis (6) miembros activos se determina que existe el 83,3% del quórum, por tanto, existe quorum suficiente para deliberar y decidir, el quórum se aprueba por unanimidad.

Adicionalmente, confirma que, el quórum se mantuvo durante todo el desarrollo de la reunión en cumplimiento de Artículo 21 de la Ley 222 de 1995, Artículo 1. Del Decreto 398 de 2022 y Resolución 303-015094 del 06 de septiembre de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

4. INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA DIRECTORA EJECUTIVA

La directora Ejecutiva presentó ante la Asamblea el Informe de Gestión anexo a la presente acta. Se aprueba por unanimidad.

5. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La directora Ejecutiva presenta ante la Asamblea los Estados Financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, se anexa a la presente acta.

Se aprueba por unanimidad los Estados Financieros presentados.

6. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN RURAL - ASRURAL PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN.

Se informa a la Asamblea que, conforme a los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe **AUTORIZAR** al representante legal para que solicite a la DIAN que la Institución sea **ACTUALIZADA** como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T).

Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente Autorización a la Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Asociación para la Promoción Rural Asrural. Se aprueba por unanimidad.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

7.1. Renuncia miembro de Asamblea.

El Dr. Juan Carlos Gallego García, presentó su renuncia como miembro suplente de la Asamblea de la Asociación, la Asamblea aprueba por unanimidad la renuncia del Dr. Juan Carlos Gallego. Para su reemplazo se convocará una Asamblea Extraordinaria.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se envió el Acta para su lectura y fue aprobada por unanimidad.

Agotados todos los puntos a tratar, se da fin a la Asamblea General No. 39 de Asrural a las 5:30 p.m., del viernes quince (15) de marzo del presente año.



SERGIO PARDO JARAMILLO
Presidente.



ADY LUCIA MORALES MARTÍNEZ
Secretaria.